# Servicios de la Sociedad de la Información

Implicaciones Éticas y Legales de la IA Máster en Inteligencia Artificial Aplicada

#### 1. Introducción a la LSSICE

La Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSICE), establecida por la Ley 34/2002 en España, es una normativa crucial que regula diversos aspectos relacionados con la prestación de servicios en línea y la contratación electrónica. Esta ley tiene como objetivos proporcionar un marco legal para el funcionamiento de empresas y prestadores de servicios en el entorno digital, así como proteger los derechos de los usuarios en el ámbito de la sociedad de la información.

## 1.1. Ámbito de Aplicación

La LSSICE se aplica a los prestadores de servicios de la sociedad de la información establecidos en España y a los servicios ofrecidos por ellos. Un prestador se considera establecido en España si su residencia o domicilio social se encuentra en territorio español y coincide con el lugar donde se gestiona administrativamente el negocio. También se aplica a los prestadores que dirigen sus servicios específicamente al territorio español, siempre que esto no viole tratados o convenios internacionales aplicables.

#### 1.2. Servicios Excluidos

La LSSICE excluye ciertos servicios que ya están regulados por normativas específicas, como los servicios prestados por notarios, registradores de la propiedad y mercantiles en el ejercicio de sus funciones públicas, así como los servicios de abogados y procuradores en el ámbito de representación y defensa en juicio.

## 1.3. No Sujeción a Autorización Previa

Uno de los principios fundamentales de la LSSICE es que la prestación de servicios de la sociedad de la información no está sujeta a autorización previa, lo que fomenta la agilidad y la accesibilidad en el entorno digital.

# 1.4. Principio de Libre Prestación de Servicios

La LSSICE promueve el principio de libre prestación de servicios en el ámbito de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo. Esto significa que los prestadores de servicios establecidos en un Estado miembro de la UE o el EEE pueden ofrecer sus servicios en otros países miembros sin restricciones injustificadas basadas en regulaciones locales.

#### 1.5. Obligaciones Impuestas por la LSSICE

La LSSICE establece una serie de obligaciones para las empresas en línea que incluyen:

#### a. Información en el sitio web

- Datos identificativos de la empresa.
- Precio de los productos o servicios.
- Indicación de si se incluyen impuestos aplicables.
- Costos de envío.
- Adhesión a códigos de conducta.
- Características del rango de numeración telefónica.

#### b. Datos de la empresa en el sitio web

- Nombre o denominación social.
- Dirección postal y correo electrónico.
- Número de inscripción registral.
- Datos de autorización y entidad concedente (si aplica).
- Número de Identificación Fiscal.

#### c. Datos del profesional en el sitio web:

- Información sobre el colegio profesional al que pertenece.
- Número de colegiado.
- Título académico y país de expedición o homologación.
- Normas profesionales aplicables.

#### 1.6. Publicidad

La LSSICE establece reglas estrictas para el envío de publicidad, como la necesidad de consentimiento previo o autorización expresa por parte de los usuarios, la identificación clara de los mensajes como publicidad y la posibilidad de revocar el consentimiento de manera sencilla y gratuita.

#### 1.7. Derechos de los usuarios

Los usuarios tienen el derecho de conocer si su dirección de correo electrónico será utilizada para fines publicitarios antes de celebrar un contrato y pueden solicitar en cualquier momento que se detenga el envío de publicidad.

## 2. Contratos electrónicos

La LSSICE establece que los contratos celebrados electrónicamente son plenamente válidos y eficaces, siempre que se cumplan todos los requisitos legales. Esto significa que no es necesario un acuerdo previo entre las partes sobre el uso de medios electrónicos, y los documentos electrónicos tienen la misma validez que los documentos manuscritos en soporte papel. Sin embargo, esta norma no se aplica a contratos relativos al Derecho de Familia y sucesiones, ni a aquellos que requieren una forma pública, los cuales se rigen por normativas específicas.

En cuanto el lugar de celebración del contrato en transacciones electrónicas se establece que:

- Para transacciones entre empresas (B2B), el lugar de establecimiento de la empresa de servicios.
- Para transacciones entre empresas y consumidores (B2C), el lugar de residencia habitual del consumidor, a menos que las partes acuerden lo contrario.

Antes de la celebración del contrato, el prestador de servicios en línea debe cumplir con varias obligaciones, que incluyen:

- Informar de manera clara, comprensible e inequívoca sobre los trámites necesarios para celebrar el contrato.
- Asegurarse de que el documento electrónico en el que se formaliza el contrato será archivado y accesible para el usuario.
- Proporcionar medios técnicos para identificar y corregir errores en la introducción de datos.
- Indicar en qué lengua o lenguas se puede formalizar el contrato.
- Poner a disposición del usuario las condiciones generales del contrato de manera que estas puedan almacenarse y reproducirse.
- Especificar el plazo de validez de las ofertas, o en su defecto, establecer que la oferta será válida durante el tiempo que permanezca accesible.

Tras la celebración del contrato, el prestador debe:

- Confirmar la recepción del pedido mediante un acuse de recibo, el cual puede ser enviado por correo electrónico u otro medio equivalente en un plazo de 24 horas.
- Asegurarse de que la confirmación pueda ser archivada por el usuario.
- Enviar la confirmación al término de la sesión de compra, utilizando el mismo medio equivalente que se usó en el proceso de contratación.

#### 3. Consentimiento Electrónico

El artículo 1.261 del Código Civil establece que un contrato requiere el consentimiento de las partes, un objeto específico y una causa de la obligación. Además, en los contratos reales, se debe agregar la entrega de la cosa, y en los contratos formales, se debe seguir una forma específica.

El artículo 1.262 del Código Civil explica que el consentimiento se manifiesta a través de la oferta y la aceptación sobre el objeto y la causa del contrato.

El artículo 1.263 del Código Civil prohíbe prestar consentimiento en ciertos casos, como los menores no emancipados y los incapacitados.

El artículo 1.265 del Código Civil establece que el consentimiento será nulo si se obtiene bajo error, violencia, intimidación o dolo.

Diferentes tipos de vicios en el consentimiento se especifican en los artículos 1.266, 1.267, 1.268, 1.269 y 1.270 del Código Civil.

## La LSSICE aborda la validez de los contratos electrónicos:

- La LSSICE establece que los contratos electrónicos son plenamente válidos y efectivos, siempre que se cumplan los requisitos legales.
- No es necesario un acuerdo previo entre las partes para utilizar medios electrónicos en la formación de contratos.
- Los documentos electrónicos tienen la misma validez que los documentos en papel.
- No se aplica a contratos relacionados con el Derecho de Familia y sucesiones.
- Los contratos que requieren forma pública se rigen por su normativa específica.
- La prueba de la celebración del contrato se ajusta a las reglas generales del Derecho.
- Para contratos internacionales, se aplican las leyes establecidas en el Derecho Internacional Privado.